



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
URBANO DE MEXICALI (FIDUM)**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SESIÓN ESPECIAL
DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE 2023.
ACTA No. CTF01SEOT20233101**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas, con doce minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron previa convocatoria, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 36 al 50 del Reglamento de la misma Ley de Transparencia; artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2023 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, que corresponde al año dos mil veintitrés, en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 850, Local 05, de la Colonia Zona Industrial en esta ciudad, se encuentran presentes, y presidiendo la sesión, la C. Alicia Hernández Reyes, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Licenciado Antonio Jacobo Heredia, como Vocal del Comité de Transparencia, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 1, procedimientos de licitación pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de una versión pública correspondiente al contrato de obra pública fidum-2022-009, así como aprobación de la versión pública con los datos omitidos clasificados como confidenciales.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 2, procedimientos de adjudicación directa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas correspondientes al contrato de obra pública fidum-2022-011 y la factura con número de folio 80A perteneciente a la Orden de trabajo Fidum-2022-010, así como aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.
5. Clausura de la sesión

La Presidenta del Comité de Transparencia, da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2023 del Comité de Transparencia del FIDUM, agradeciendo la asistencia de los presentes; acto seguido, y como **PRIMER punto** del Orden del Día, *Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal*, otorga el uso de la voz al Secretario Técnico, quien procede a la revisión de la lista de asistencia previamente suscrita por

los presentes, misma que pasa a formar parte integrante del acta, y manifiesta a la Presidenta, que se encuentran presentes tres integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto de los tres que lo integran.

Acto seguido, y habiéndose constatado la asistencia de todos los servidores públicos cuyos nombres obran en el proemio de esta acta, mismos que fueron convocados a esta sesión, y habiéndose confirmado la existencia de quorum legal, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2023 del Comité de Transparencia del FIDUM, por lo que todos los acuerdos que se lleguen a tomar serán válidos y surtirán pleno efecto.

Se procede al desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, Lectura y en su caso, aprobación del orden del día; concluida la exposición del orden del día preestablecido, y una vez revisados y con pleno conocimiento de los temas que se habrán de tratar en la sesión, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema y sin ningún asunto por incorporar, se llega al siguiente **ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-01**.

ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-01. Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.

Desahogados los puntos I y II del orden del día, se da inicio al desahogo del **TERCER punto. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 1, procedimientos de licitación pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de una versión pública correspondiente al contrato de obra pública fidum-2022-009, así como aprobación de la versión pública con los datos omitidos clasificados como confidenciales.**

En desahogo del **TERCER punto**, la presidenta informa que, el Departamento Técnico en su carácter de unidad administrativa del Sujeto Obligado FIDUM, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia; y dando cumplimiento al artículo 81 fracción XXVIII inciso 1 Procedimientos de licitación pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicitó la aprobación de clasificación de información confidencial de los datos identificativos, como son: nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, número de credencial para votar y el número de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, datos que fueron omitidos en la versión pública correspondiente al contrato de obra pública Fidum-2022-009, así como la aprobación de la versión pública referida; como lo señala la Ley en la materia, la información debe ser protegida y resguardada por el sujeto obligado, siendo así que el departamento técnico determinó clasificar como confidencial dicha información y la elaboración de la versión pública; por consiguiente, el Comité de Transparencia del FIDUM, es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad que realicen las unidades y la facultad de aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes, que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales que el sujeto obligado elabora a través de sus áreas.

Sin comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-02**.

ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-02. Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 54 y Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Sexagésimo segundo inciso "b", de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. EL Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad de votos la clasificación de información confidencial propuesta y la aprobación de la versión pública del contrato de obra pública fidum-2022-009 referido con los datos omitidos como confidenciales.**

CUARTO punto del orden del día, **Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por el Departamento Técnico, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 81, fracción XXVIII inciso 2, procedimientos de adjudicación directa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, respecto de dos versiones públicas correspondientes al contrato de obra pública fidum-2022-011 y la factura con número de folio 80A perteneciente a la Orden de trabajo Fidum-2022-010, así como aprobación de las versiones públicas con los datos omitidos clasificados como confidenciales.** La presidenta del Comité de Transparencia, toma la palabra e informa que, el Departamento Técnico como unidad administrativa del FIDUM, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia; y dando cumplimiento al artículo 81 fracción XXVIII inciso 2 Procedimientos de adjudicación directa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicitó la aprobación de clasificación de información confidencial de los datos identificativos, como son: nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, número de credencial de elector y el número de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, datos que fueron omitidos en la versión pública correspondiente al contrato de obra pública Fidum-2022-011, y de los datos patrimoniales, como es el número de cuenta bancaria y la clave interbancaria de personas físicas y morales, dato considerado como información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; mismos que fueron omitidos en la versión pública correspondiente a la factura con número de folio 80A perteneciente a la Orden de trabajo Fidum-2022-010, así como la aprobación de las versiones públicas referidas; y como lo estipula la Ley en la materia, la información debe ser resguardada, razón por lo cual, el departamento técnico determinó clasificar como confidencial dicha información y la elaboración de las versiones públicas; este Comité como lo establece la Ley de Transparencia, tiene la facultad para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad y de las versiones públicas que realicen las unidades de los documentos o expedientes, que contenga partes o secciones reservadas.

No existiendo comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-03.**

ACUERDO ACT-SEOTCTF01-31012023-03. Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 54 y Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Sexagésimo segundo inciso "b", de los Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. EL Comité de Transparencia aprueba por unanimidad de votos, **la clasificación de información confidencial propuesta y la aprobación de las dos versiones públicas correspondientes al contrato de obra pública fidum-2022-011 y la factura con número de folio 80A perteneciente a la Orden de trabajo Fidum-2022-010, con los datos omitidos como confidenciales.**

Continuando con el **QUINTO** punto del orden del día, **Clausura de la Sesión.** Desahogados cada uno de los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria, Sesión Especial de Obligaciones de transparencia de 2023 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos, del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Así lo acordaron y firman:


**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**



C. Alicia Hernández Reyes
Presidenta del Comité de Transparencia



Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia



Lic. Antonio Jacobo Heredia
Vocal del Comité de Transparencia